

33364

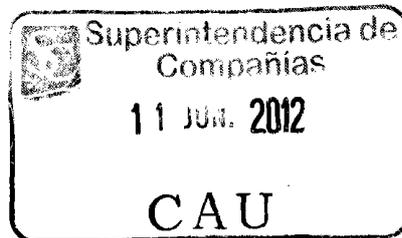
Quito

REGISTRO MERCANTIL

d J c/p

Quito, 8 de Junio de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mis consideraciones:

Adjunto a la presente copia certificada y debidamente marginada en el Registro Mercantil de la escritura de cesión de participaciones efectuada en la Compañía **INMOBUYCARS CIA. LTDA.**, con la finalidad de que se proceda al registro correspondiente.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Luis Gustavo Toral Cordero
Gerente General
C.C. 0101358802

Expediente No. 146497

Ingresada cesion de participaciones.

13/06/2012

A handwritten signature in black ink, possibly starting with the letter 'F'.



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
INMOBUYCARS CIA.LTDA..**

QUE OTORGAN:



**CONYUGES JOSE ANTONIO RESTREPO TORO Y MARIA
MONSERRATE CREAMER GUILLEN; Y, LOS CONYUGES
DANIELA RESTREPO CREAMER Y JAVIER ACOSTA TORAL**

A FAVOR DE:

**JUAN PATRICIO ACOSTA ESPINOSA, JUAN PATRICIO ACOSTA
TORAL, MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO, JAIME
TEODORO ASTUDILLO MOLINA, PABLO ANDRES TORAL
CORDERO, LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO, DANIEL
ACOSTA TORAL, Y JOSE LUIS TORAL ZALDUMBIDE**

CUANTÍA: USA.\$ 302,00

Di: 2 COPIAS

Di. 3 11 11.04.2012

(L.A.C)

ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS DIEZ (910)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintitrés de marzo del año dos mil doce, ante mí, doctor Fernando Arregui Aguirre NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte y como cedentes : Los cónyuges señores JOSE

**Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO**

ANTONIO RESTREPO TORO Y MARIA MONSERRATE CREAMER GUILLEN ; y, los cónyuges señores DANIELA RESTREPO CREAMER Y JAVIER ACOSTA TORAL, todos por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: los señores JUAN PATRICIO ACOSTA ESPINOSA, casado, por sus propios derechos, JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL, casado, por sus propios derechos, MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO, casada, por sus propios derechos y en su calidad de mandataria del señor JAIME TEODORO ASTUDILLO MOLINA, conforme consta de la copia certificada del poder que se adjunta; PABLO ANDRES TORAL CORDERO, casado, por sus propios derechos, LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO, casado, por sus propios derechos, DANIEL ACOSTA TORAL, casado, por sus propios derechos y, JOSE LUIS TORAL ZALDUMBIDE, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBUYCARS CIA.LTDA. , de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: A) En calidad de CEDENTES, los cónyuges señor José Antonio Restrepo Toro y señora Monserrate Creamer Guillén; y, los cónyuges señora Daniela Restrepo Creamer y señor Javier Acosta Toral, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; y, b) En calidad de CESIONARIOS, el señor Juan Patricio Acosta Espinosa, casado, señor Juan Patricio Acosta Toral, casado, señora María del Mar Astudillo Serrano,



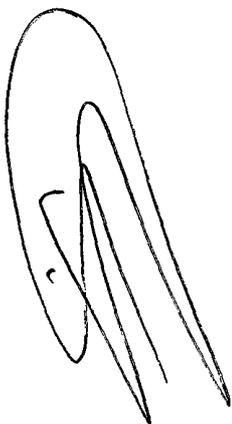


NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

casada, por sus propios derechos y además en su calidad de apoderada del señor Jaime Teodoro Astudillo Molina, conforme a la copia del poder que se adjunta; señor Pablo Andrés Toral Cordero, casado, señor Luís Gustavo Toral Cordero, casado, señor Daniel Acosta Toral, casado, y, señor José Luís Toral Zaldumbide, soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte de octubre del dos mil diez, ante el Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada INMOBUYCARS CIA.LTDA. con un capital social de cuatrocientos dólares americanos; y, b) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, reunida el dos de febrero del dos mil doce, resolvió autorizar la transferencia de participaciones.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor José Antonio Restrepo Toro y señora María Monserrate Creamer Guillén ;y, los cónyuges señora Daniela Restrepo Creamer y señor Javier Acosta Toral, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios reunida el dos de febrero del dos mil doce, previa a la renuncia al derecho preferente, transfieren participaciones de acuerdo al siguiente detalle: Los cónyuges señor José Antonio Restrepo Toro y señora María Monserrate Creamer Guillén, transfieren sesenta (60) participaciones al señor Patricio Acosta Espinosa; veintiocho(28) participaciones al señor Juan Patricio Acosta Toral; veintiocho(28) participaciones a la señora María del Mar Astudillo Serrano, veintiocho (28) participaciones al señor Jaime Teodoro Astudillo Molina, y, ciento veinte (120) participaciones al señor Andrés Toral Cordero; y, así mismo los



cónyuges señora Daniela Restrepo Creamer y señor Javier Acosta Toral, transfieren: doce (12) participaciones al señor Luis Gustavo Toral Cordero; catorce (14) participaciones al señor Daniel Acosta Toral; y doce (12) participaciones al señor José Luis Toral Zaldumbide.- Todas las participaciones son de un dólar americano .- CUARTA.- Como consecuencia de la transferencia de las participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de la compañía INMOBUYCARS CIA.LTDA. queda distribuido de la siguiente forma: José Antonio Restrepo Toro, cincuenta y seis (56) participaciones; Daniela Restrepo Creamer cuarenta y dos (42) participaciones ; Patricio Acosta Espinosa sesenta (60) participaciones; Juan Patricio Acosta Toral veintiocho (28) participaciones; María del Mar Astudillo Serrano, veintiocho (28) participaciones; Jaime Teodoro Astudillo Molina, veintiocho (28) participaciones ; Andrés Toral Cordero, ciento veinte (120) participaciones; Luis Gustavo Toral Cordero, doce (12) participaciones; Daniel Acosta Toral, catorce (14) participaciones; y, José Luis Toral Zaldumbide, doce (12) participaciones .- Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.- QUINTA.- Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte del cesionario el valor total de la participación.- SEXTA.- Se tomará nota de la presente transferencia al margen de la escritura de constitución de la compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- firmado) Doctor Gerardo Castro Calvachi, Abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos preceptos legales del caso.- Y leída que les fue





NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican
y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



[Firma]
JOSE ANTONIO RESTREPO TORO

C.C. 170 279 3751

[Firma]
MARIA MONSERRATE CREAMER GUILLEN

C.C. 1706608229

[Firma]
DANIELA RESTREPO CREAMER

C.C. 170047998-3

[Firma]
JAVIER ACOSTA TORAL

C.C. 170 7506737

[Firma]
JUAN PATRICIO ACOSTA ESPINOSA

C.C. 1701805716 -

[Firma]
JUAN PATRICIO ACOSTA TORAL

C.C. 170686468-8

[Firma]
MARIA DEL MAR ASTUBILLO SERRANO

C.C. 0103781476

[Firma]
PABLO ANDRES TORAL CORDERO

C.C. 0102385291

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

[Handwritten signature]
LUIS GUSTAVO TORAL CORDERO ✓

C.C. 010135880-2

[Handwritten signature]
DANIEL ACOSTA TORAL ✓

C.C. 170750672-7

[Handwritten signature]
JOSE LUIS TORAL ZALDUMBIDE ✓

C.C. 171616689-5



[Handwritten signature]
.....
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170279375-1

RESTREPO TORO JOSE ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 SEPTIEMBRE 1951

TELFA DE VOTACION REG. C. 004-1-0152-05848 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

FORMA DEL CEDULA




ECUATORIANA***** V234312222

CASADO MARIA M CREAMER GUILLEN

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JOSE RESTREPO

AMPARO TORO

QUITO

19/03/2007

19/03/2019

REN 2330932

FORMA No. Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-0017 NÚMERO

1702793751 CÉDULA

RESTREPO TORO JOSE ANTONIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA FLORESTA PARROQUIA ZONA

Beinhart

EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en...fojas
Quito a,

23 MAR 2012



Dr. Fernando Arreola Avirre
Notario Trigésima Novena
Cantón Quito




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGULA DE CIUDADANIA No. 1706608229

CREAMER GUILLEN MARIA MONSERRAT

RESIDENCIA: VENEZUELA/

01 MAYO 1957

008-0060 00037 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967



Maria Monserrat Cramer
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V3343V2242

CASADO JOSE ANTONIO RESTREPO TORO

ESPOSOR EMPLEADO PRIVADO

CLAUDIO CREAMER

MARIA GUILLEN

QUITO 01/10/2002

01/10/2014

REN Pch 0294165



Claudio Cramer

FULGUR ORIGINAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0007 NÚMERO

1706608229 CÉDULA

CREAMER GUILLEN MARIA MONSERRAT

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA ZONA

PARROQUIA

Juan Carlos...
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO.
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que me fue presentado, esta conforme con el original que me fue presentado en... folios
Quito a...

23 MAR 2012

Dr. Fernando Rodríguez Aguirre
Notario Trigésimo Novena
Cantón Quito




[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170750673-7
ACOSTA TORAL JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
28 AGOSTO 1977
015- 0234 09726 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977



ECUATORIANA***** V3344W444
CARRERA DANIELA RESTREPO CREMER
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JUAN PATRICIO ACOSTA
BLANCA FABOLA TORAL
QUITO 08/10/2006
08/10/2018
REN 2093206



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en... fejas
Quito a,

23 MAR. 2012



Dr. Fernando Arce Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
 170847998-3 - 100 - 0021
RESTREPO CREAMER DANIELA
 PICHINCHA QUITO
 CUMBAYA

SANCION: Multa: 30,40 Costo: 8 - Tot: USD: 38,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0693
2443982 23/09/2011 12:34:27

CILBODONIA 170847998-3
RESTREPO CREAMER DANIELA
 PICHINCHA / QUITO / CUMBAYA
 DE NOVIEMBRE 1962
 000-000110687 F
 PICHINCHA / QUITO
 BONZALET SUFRENZ 1962

Daniela Restrepo

ECUATORIANA***** E33434E242
CASADO JAVIER ACOSTA TORAL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE ANTONIO RESTREPO
MARIA MONSERRATE CREAMER
 QUITO 06/10/2006
 06/10/2006
2093205

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
 fotocopia que antecede a esta confirma con
 el original que me fue presentado
 en...fotas
 Quito a.

23 MAR. 2012



Dr. Fernando Aguirre Aguirre
 Notario Trigesimo Novena
 Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170684538-8

ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

02 ABRIL 1974

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-0026 02448 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** U4334U4242

NACIONALIDAD CASADO ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL M

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JUAN PATRICIO ACOSTA

FABIOLA TORAL

QUITO 07/04/2010

QUITO 07/04/2022

FORMA REN 2511860

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170684538-8 107-0001

ACOSTA TORAL JUAN PATRICIO

PICHINCHA RUMINARI

CANTON QUINDI ONCE NACIONAL ELECTORAL

SECCION 1444 24,40 CódRep: 8 Tot. UED: 34,40

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

2449598

2449598 29/09/2011 11:07:24

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede está conforme con
el original que me fue presentado
en.....fojas
Quito a:

29 MAR 2012



Dr. Fernando Arredondo Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Canton Quito



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDIACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 010378447-6

ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR
AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ MAVALOS

01 DE NOVIEMBRE 1986

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 019 0124 04924 F

AZUAY/ CUENCA
EL SERRANO 1986



PRIMERA DEL ECUADOR

ECUATORIANA ***** U293803422

CASADO ACOSTA TORAL JUAN P

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAI ME TEODORO ASTUBELLO

NANCY CECILIA SERRANO

QUITO 07/04/2010

07/04/2022

REN 2511861



PRIMERA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

010378447-6 209 - 0001

ASTUDILLO SERRANO MARIA DEL MAR

AZUAY CUENCA

MACHANGARA

SANCION Mulla: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40

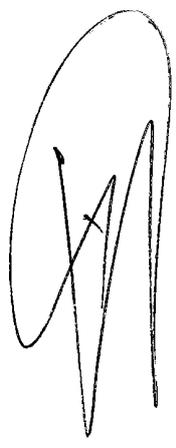
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

2449597 29/09/2011 11:08:04

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede es una fiel reproducción
del original que me fue presentado
en... folios
Quito a

23 MAR. 2012

Dr. Fernando Acosta Acuña
Notario Trigesimo Noveno
Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010135880-2

TORAL CORDERO LUIS GUSTAVO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

08 OCTUBRE 1958

GRUPO DE ANTIRESISTENCIA 003-0098 02376-M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1958



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA***** E1333V1222

CASADO MARIA EMILIA ZALDUMBIDE S

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS TORAL

TERESITA CORDERO

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 21/10/2005

FECHA DE EMISIÓN 21/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1528256

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

101-0021 NÚMERO

0101358802 CÉDULA

TORAL CORDERO LUIS GUSTAVO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA FLORESTA PARROQUIA

[Handwritten Signature]

1. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial de 1996 que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en... folios

23 MAR. 2012



Dr. Fernando Arreola Acosta
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171616689-5

TORAL ZALDUMBIDE JOSE LUIS
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

13 JUNIO 1988

007-A 0298 05408 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

Jose Luis Toral

CIENNA DEL CÉDULA



ECUATORIANA***** E1343V1242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS GUSTAVO TORAL

MARIA EMILIA DE L ZALDUMBIDE

QUITO 14/06/2006

14/06/2018

REN 1898175

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0021 NÚMERO

1716166895 CÉDULA

TORAL ZALDUMBIDE JOSE LUIS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA FLORESTA PARROQUIA ZONA

[Signature]

EJ. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en... folios
Quito a

23 MAR, 2012

Dr. Fernando Arrocha Montano
Notario Titular
Cantón Guano




[Large Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **010238529-1**

APPELLIDOS Y NOMBRES
TORAL CORDERO PABLO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1965-11-11**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARITZA FRANSUA LEON ERAZO





INSTRUCCION **BACHILLERATO**

PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

E33331222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TORAL VEGA LUIS HUMBERTO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDERO T TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2010-12-28

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-28

Director General (Signature)

Notario (Signature)




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

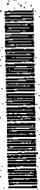
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

284-0192 / **0102385291**
NÚMERO / CÉDULA

TORAL CORDERO PABLO ANDRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUSTIA



NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en... folios
Quito a

23 MAR 2012



Dr. Fernando Arce de Larrea
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

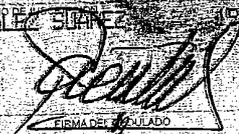
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170180541-6

ACOSTA ESPINOSA JUAN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 FEBRERO 1947

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 001-1 0387 01098 IM

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947



SIGNA DEL SOLICITADO



ECUATORIANA***** V4433V4222

CASADO TORAL CORDERO BLANCA FABIOLA

SUPERIOR INDUSTRIAL

ACOSTA VELASCO JAIME

ESPINOSA CORREA RAQUEL

QUITO 24/01/2011

FECHA DE EMISION 24/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD

REN 3512052




FUGAR DEL FUGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011

170180541-6 030 - 0001

ACOSTA ESPINOSA JUAN PATRICIO

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40

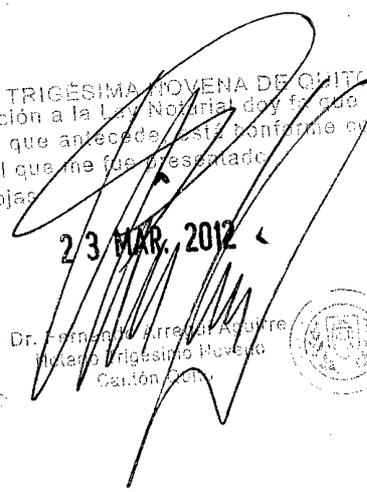
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0008

2728455 10/02/2012 9:28:03

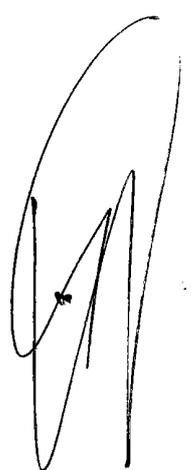
2728455

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está fielmente con
el original que me fue presentado
en...fojas
Quito a.

23 MAR. 2012



Dr. Hernán Torres Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Cantón QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULAS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170750672-9

ACOSTA TORAL DANIEL

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

11 SEPTIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO 012-0028 08871 M

PICHINCHA/QUITO

GONZÁLEZ SUÁREZ 1979



[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO AGUIRRE RESTREPO SYLVIA

SECUNDARIA EMPLEADO

JUAN PATRICIO ACOSTA

BLANCA FABIOLA TORAL

QUITO 29/09/2021 29/09/2009

REN 1839864




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011

170750672-9 - 039 - 0001

ACOSTA TORAL DANIEL

PICHINCHA RUMINAHUI

SAN RAFAEL

SANCIÓN Multa 26 USD, Total USD 34.46

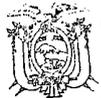
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

2670296 31/01/2012 12:37:24

2670296

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en... 1... fojas
Quito a...

23 MAR. 2012



Dr. Fernando Arredui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



[Large handwritten signature]



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

JAIME TEODORO ASTUDILLO MOLINA

A FAVOR DE:

MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 COPIAS

(WLNS)

ESCRITURA NÚMERO: OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE (817)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis de marzo del año dos mil doce, ante mí, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece el señor JAIME TEODORO ASTUDILLO MOLINA, casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, de transito



por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para para
contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus
documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la
siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase insertar el presente Poder
Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder
Especial, el señor Jaime Teodoro Astudillo Molina, con cédula de
ciudadanía número cero uno cero uno uno ocho cuatro seis seis guión uno
(010118466-1), de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,
domiciliado en la ciudad de Cuenca.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:**

El señor Jaime Teodoro Astudillo Molina, confiere poder especial amplio y
suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora María del Mar
Astudillo Serrano, con cédula de ciudadanía número cero uno cero tres siete
ocho cuatro cuatro siete guión seis (010378447-6), de nacionalidad
ecuatoriana, estado civil casada, para que a nombre y en representación del
mandante proceda a la adquisición de participaciones sociales en la
Compañía de Responsabilidad Limita " INMOBUYCARS CIA. LTDA.",

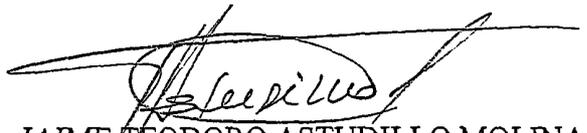
quedando facultada para el efecto suscribir la correspondiente escritura
pública de cesión y asistir a cualquier junta general de socios sean ordinarias
o extraordinarias de la compañía con derecho a voz y voto.- Usted señor
Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que sean
necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Firmado)
doctor Walter Norambuena Seguel, abogado con matrícula Profesional
número ocho mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados de
Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos
los preceptos legales del caso.- Y leída que fue al compareciente por mí el



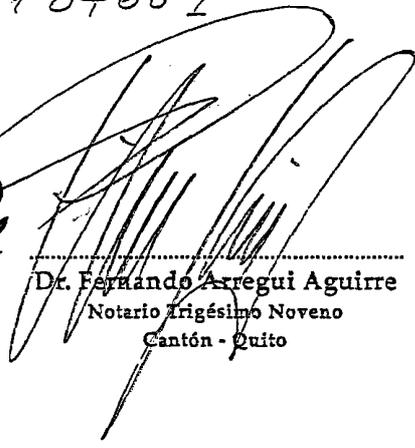
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-




JAIME TEODORO ASTUDILLO MOLINA
C.C. 010118466-1




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010118466-1

ASTUDILLO MOLINA JAIME TEODORO

AZUAY/CIENGA/RAMIREZ DAVALOS

07/NOVIEMBRE/1956

FECHA DE REG. CIVIL 09/07/02547 M

AZUAY/CIENGA

SABRADO



EQUATORIANA***** V2443V3442

CASADO NANCY CECILIA SERRANO CRESPO

SUPERIOR DR. MEDICINA

ASTUDILLO

CIENGA

FECHA DE EMISION 27/10/2008

REN 0424902




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

296-0003 NÚMERO

0101184661 CÉDULA

ASTUDILLO MOLINA JAIME TEODORO

AZUAY CIENGA

PROVINCIA CANTÓN

SAN SEBASTIAN

PARROQUIA ZONA

Presidenta de la Junta

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, esta conforme con el original que me fue presentado enfojas
Quito a, 16 MAR. 2012

D. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura número 817-2012, que contiene el Poder Especial, que otorga el señor JAIME TEODORO ASTUDILLO MOLINA, a favor de la señora MARIA DEL MAR ASTUDILLO SERRANO, firmada y sellada en Quito, a dieciséis de marzo del año dos mil doce.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "IMMOBUYCARS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Febrero del 2012, a las 10h00, en la oficina No., 902 del Edificio Multicentro, ubicado en la calle La Niña y Av. Seis de diciembre, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la compañía INMOBUYCARS CIA. LTDA.: señor Antonio Restrepo Toro, con 320 participaciones; y, señora Daniela Restrepo Creamer con 80 participaciones. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una. Encontrándose reunido la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer y resolver los asuntos que los socios acuerden por unanimidad.

Preside la sesión el señor Antonio Restrepo Toro y actúa como secretaria la señora Daniel Restrepo Creamer, Gerente General de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaría se de lectura al orden del día, cual es conocer y resolver sobre:

- 1.- Renuncia de Presidente y Gerente General
- 2.- Nombramiento de Presidente y Gerente General.
- 3.- Autorización para transferir participaciones.

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día.

1.- Renuncia de Presidente y Gerente General: El señor Antonio Restrepo Toro, así como la señora Daniela Restrepo Creamer, manifiestan a la Junta General que por motivos de índole personal han resuelto renunciar a los cargos que venían desempeñando en la compañía, esto es como Presidente y Gerente General, respectivamente. La Junta General en conocimiento de las renunciaciones presentadas resuelve por unanimidad aceptarlas.

2.- Nombramiento de Presidente y Gerente General: En virtud de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General resuelve por unanimidad designar como Presidente al señor Juan Patricio Acosta Toral y como Gerente General al señor Andrés Toral Cordero, nombramientos que se los realiza por el período de cuatro años.

3.- Autorización para transferir participaciones: El señor Antonio Restrepo Toro y la señora Daniela Restrepo Creamer, ponen en consideración de la Junta General su deseo de transferir participaciones, y a su vez los señores Patricio Acosta Espinosa, Juan Patricio Acosta Toral, María del Mar Astudillo Serrano, Jaime Teodoro Astudillo Molina, Andrés Toral Cordero, Luis Gustavo Toral Cordero, Daniel Acosta Toral y José Luis Toral Zaldumbide, manifiestan su intención de adquirir las participaciones de los mencionados socios. La Junta General, resuelve por unanimidad y previa a la renuncia al derecho preferente autorizar al señor Antonio Restrepo Toro, la transferencia de participaciones de acuerdo al siguiente detalle: 60 participaciones al señor Patricio Acosta Espinosa, 28 participaciones al señor Juan Patricio Acosta Toral, 28 participaciones a la señora María del Mar Astudillo Serrano, 28 participaciones al señor Jaime Teodoro Astudillo Molina, y 120 participaciones al señor Andrés Toral Cordero. Así mismo autoriza a la señora Daniela Restrepo Creamer, transfiera: 12 participaciones al señor Luis Gustavo Toral Cordero, 14 participaciones al señor Daniel Acosta Toral y 12 participaciones al señor José Luis Toral Zaldumbide. Todas las participaciones son de un dólar americano cada una.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 10h45.


Antonio Restrepo Toro
Presidente


Daniela Restrepo Creamer
Gerente General – Secretaria

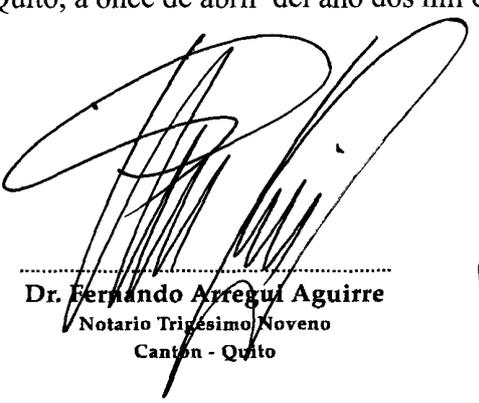



Antonio Restrepo Toro


Daniela Restrepo Creamer

Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 910-2012, que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBUYCARS CIA. LTDA.**, que otorgan los señores JOSE ANTONIO RESTREPO TORO Y OTROS, a favor de los señores JUAN PATRICIO ACOSTA ESPINOSA Y OTROS, se confiere copia solicitada por el señor Pablo Andrés Toral Cordero, firmada y sellada en Quito, a once de abril del año dos mil doce.-




Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





NOTARIA RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz DE CONSTITUCION DE
TERCERA COMPAÑÍA INMOBUYCARS CIA LTDA celebrada el veinte de octubre dos mil

diez ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la CESION DE PARTICIPACIONES celebrada el veintitrés de marzo del dos mil doce ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre NOTARIO TRIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO de la escritura referida . Quito, a trece de abril del dos mil doce.-



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4042** del REGISTRO MERCANTIL de dos de diciembre del dos mil diez, a fs. 3646, vta, Tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía "INMOBUYCARS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de marzo del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón.- Quito, veinticuatro de abril del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

